



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION: RECURSOS HUMANOS SANTA MARIA DEL RIO S. L. P.
POR EL PERIODO QUE SE INFORMA

De los requerimientos Director DIF

ARTÍCULO 29. Para ser Director o Directora General se requiere:

- I. Ser de nacionalidad mexicana por nacimiento, en ejercicio de sus derechos;
- II. Tener experiencia en materia administrativa, preferentemente vinculada a la asistencia social, y
- III. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que haya ameritado pena privativa de libertad de más de un año; pero si se tratare de delitos patrimoniales, violencia familiar o cualquier otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.

Fragmento tomado de la **LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSI**

UNIDOS